Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de Apoderado Legal y
(2) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DGA/ASEJ/006/2025

"RENOVACIÓN DE DERECHOS DE USO DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE LICENCIAMIENTO 'ENTERPRISE AGREEMENT'"

Primer convenio modificatorio que celebran, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en fecha **08 ocho de septiembre de 2026 dos mil veintiséis**, la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**, a la que en lo sucesivo se le denominará "**ASEJ**", representada en este acto por su **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, **JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**; y **MICROSOFT MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA PROVEEDORA**", representada en este acto por su **APODERADO LEGAL**, [2]; en conjunto se les nombrará "**LAS PARTES**", quienes se sujetan al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En fecha 08 ocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se celebró el Contrato derivado del Acuerdo de Adjudicación Directa **AD/DGA/ASEJ/006/2025** relativo a la renovación de derechos de uso del licenciamiento Microsoft bajo un esquema de licenciamiento 'Enterprise Agreement', en adelante "**EL CONTRATO**", para el otorgamiento de licencias de software indicadas en el Anexo 1: Contrato Marco de Negocios y Servicios (MBSA).

[1]

II. El 20 veinte de agosto de 2026 dos mil veintiséis, Alejandro Alatorre Flores, servidor público representante del Área Requirente, presentó el memorándum número 034/2026 ante la Dirección General de Administración de esta Auditoría Superior, en el que solicitó dar inicio al procedimiento para ampliar "**EL CONTRATO**" por los meses de noviembre y diciembre de la anualidad en curso, conforme a lo previsto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. En atención al citado memorándum, el Director General de Administración dirigió oficio No. 3779/2026 a Microsoft México, S. de R. L. de C. V., mediante el cual solicitó convenir incremento en la vigencia del servicio hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2026 dos mil veintiséis, mediante modificación al contrato vigente, bajo las mismas condiciones, características y precio originalmente pactados, sobre los siguientes productos:

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de Apoderado Legal.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Número de parte	Producto	Cantidad de Licencias
AAA-12416	CCAL Bridge O365 FSA Renewal Sub Per User	250
AAD-33200	M365 E3 Unified FSA Renewal Sub Per User	50
AAA-12414	CCAL Bridge O365 Sub Per User	100
AAA-10766	Win E3 FSA Renewal ALng Sub Per User	250
AAA-10787	Win E3 ALng Sub Per User	100
T6A-00024	O365 E 1Existing Customer Sub Per User	350

IV. Santiago Peraza Mues, apoderado de Microsoft México, S. de R. L. de C. V., mediante escrito de fecha 02 dos de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, confirmó la aceptación de su representada para celebrar un primer convenio modificatorio a "**EL CONTRATO**" bajo los mismos términos, condiciones, características, especificaciones y precios unitarios pactados originalmente.

V. En fecha 30 treinta de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Órgano Técnico, se autorizó extender la vigencia en la prestación del servicio contratado por un periodo adicional de dos 02 meses que va del 01 uno de noviembre al 31 treinta y uno de diciembre de 2026 dos mil veintiséis, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción XXI; 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DECLARACIONES:

I. **Declara el representante de la "ASEJ" que:**

a) Se encuentra facultado para representar legalmente a la "**ASEJ**" y suscribir este acto jurídico, en razón de lo establecido por los artículos 25, numeral 1, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y punto segundo SEGUNDO, fracciones I y III del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 27 veintisiete de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

II. **Declara el representante de "LA PROVEEDORA" que:**

a) Se encuentra facultado para representar legalmente a "**LA PROVEEDORA**" y suscribir este acto jurídico en virtud del Instrumento número 25,384 veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro de fecha 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, otorgado ante la fe del licenciado Arturo González Jiménez, titular de la Notaria número 95 noventa y cinco del Estado de México; representación que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna a la firma de este acto jurídico.

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de Apoderado Legal.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. **"LAS PARTES" declaran que:**

a) Reconocen su personalidad y la de su(s) representante(s) para comparecer a este acto jurídico;

b) Ratifican como sus domicilios legales los señalados en "**EL CONTRATO**", y

c) Manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente **primer convenio modificatorio** a "**EL CONTRATO**", conforme a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE "EL CONTRATO". Se modifican las cláusulas ***TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO***, primer y segundo párrafo; ***OCTAVA. VIGENCIA*** y ***NOVENA. FIANZA***, último párrafo, señaladas en "**EL CONTRATO**", para quedar como sigue:

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

*Los precios unitarios se especifican en el Anexo 4 del presente Acuerdo de voluntades. Por la adquisición de los productos contratados materia del licenciamiento de software Microsoft, la "**ASEJ**" pagará un monto total **de USD $91,665.00 noventa y un mil seiscientos sesenta y cinco dólares estadounidenses 00/100**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, en atención al desglose siguiente:*

Concepto	Monto
Licencias de software bajo el esquema "Enterprise Agreement" inicialmente contratadas.	*USD $78,570.00 setenta y ocho mil quinientos setenta dólares estadounidenses 00/100, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.*
Licencias de software bajo el esquema "Enterprise Agreement" contratadas mediante modificación al contrato vigente por incremento en la vigencia.	*USD $13,095.00 trece mil noventa y cinco dólares estadounidenses 00/100, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.*

El citado importe deberá ser cubierto en 02 dos exhibiciones, de acuerdo con la tabla siguiente:

Exhibición	Concepto	Monto	Periodo de pago
1 una	*Licencias de software bajo el esquema "Enterprise Agreement" inicialmente contratadas.*	*USD $78,570.00 setenta y ocho mil quinientos setenta dólares estadounidenses 00/100, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.*	*Dentro de los 20 veinte días siguientes a la fecha en que se presente la factura o Comprobante Fiscal Digital*

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de Apoderado Legal.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2 dos	*Licencias de software bajo el esquema "Enterprise Agreement" contratadas mediante Primer convenio modificatorio al contrato vigente por incremento en la vigencia.*	*USD $13,095.00 trece mil noventa y cinco dólares estadounidenses 00/100, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.*	*(CFDI) previa prestación del servicio y en el domicilio de la "**ASEJ**" indicado en "**EL CONTRATO**".*

OCTAVA. VIGENCIA. *El licenciamiento de derechos de uso del software Microsoft objeto del presente Contrato, así como el derecho de actualización (denominado "Software Assurance"), tendrá una vigencia de 14 catorce meses, con efectos a partir del 01 uno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2026 dos mil veintiséis.*

NOVENA. FIANZA.

*En caso de modificaciones al presente Contrato, "**LA PROVEEDORA**" deberá tramitar la correspondiente modificación de la fianza de cumplimiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 151, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

SEGUNDA. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN. La Dirección General de Administración de la "**ASEJ**" autoriza la ampliación a la vigencia mediante modificación a **"EL CONTRATO"**, así como un pago proporcional adicional por dichas licencias de software en cantidad de **USD $13,095.00 trece mil noventa y cinco dólares estadounidenses 00/100** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado; el incremento en el monto del acto jurídico acordado mediante modificación no rebasa, según corresponda, el 20% veinte por ciento del total del mismo, y el precio es igual al pactado originalmente.

TERCERA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. El presente primer convenio modificatorio es parte integrante de la convocatoria y de "**EL CONTRATO**" y tiene su fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo, y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto por los diversos 80, numerales 1 y 2, y 81, numerales 1 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos.

CUARTA. Ambas partes convienen en que el presente **primer convenio modificatorio** queda sujeto, en lo general, a las demás condiciones establecidas en "**EL CONTRATO**", por lo que ambos instrumentos contractuales conservan su mismo valor y alcance legal.

Leído que fue el **primer convenio modificatorio** y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, ratifican y firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

GOBIERNO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de Apoderado Legal y
(2) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

"ASEJ"

JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

"LA PROVEEDORA"

1

2

APODERADA LEGAL DE
MICROSOFT MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.

La presente hoja de firmas corresponde a la página 5 de 5 del primer convenio modificatorio que celebran la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y Microsoft México, S. de R. L. de C. V., al Contrato derivado del acuerdo de Adjudicación Directa AD/DGA/ASEJ/006/2025 "RENOVACIÓN DE DERECHOS DE USO DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE LICENCIAMIENTO 'ENTERPRISE AGREEMENT'".

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx